

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 13** *RESOLUCIÓN 1443/2012, de 23 de mayo, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por la que se suprimen los ficheros de datos de carácter personal denominados “Bascome”, “Bonotaxi” y “CGCM” (manual) y modifican los ficheros denominados “CGCM” (informatizado) y “PNC”, de la Dirección General de Servicios Sociales.*

La Dirección General de Servicios Sociales ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la supresión y modificación de varios ficheros que contienen datos de carácter personal.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, es necesario, una vez elaborado el proyecto de disposición y realizados los trámites preceptivos, abrir una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general, por la que se suprimen los siguientes ficheros:

- BASCOME.
- BONOTAXI.
- CGCM (manual).

Y se modifican los siguientes:

- CGCM (informatizado).
- PNC.

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo y a los efectos de lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, las personas interesadas podrán examinar el mencionado Proyecto de Orden en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en la calle O'Donnell, número 50, de Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y presentar las alegaciones pertinentes en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 23 de mayo de 2012.—El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(03/19.538/12)

BOCM-20120614-13